

RESOLUCIÓN FEDERATIVA N.º 006 -RF-FDPJ-2021

Lima, a los 18 días del mes de octubre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Peruana de Judo (FDPJ), es el órgano rector de su propia disciplina, a nivel nacional.

Que, en virtud a los vigentes estatutos de esta federación deportiva nacional, en el sub capítulo III, título II, artículo 4º, párrafo I, se prevé los fines, funciones, y obligaciones, tales como promover, fomentar, desarrollar y dirigir la disciplina del judo, con sujeción a los reglamentos deportivos internacionales;

Que, la FDPJ propone iniciativas para la mejora de su propia disciplina, en un beneficio equilibrado para la sociedad nacional, con programas que promuevan la participación de todas las personas, garantizando el acceso universal en todas las edades, promoviendo una práctica armoniosa y ética;

Que, la disciplina del Judo ha demostrado ser un estilo de vida saludable en todas sus etapas, por lo que resulta imperativo seguir promocionando todas sus categorías competitivas y recreativas;

Que, los miembros de la FDPJ, han reafirmado su compromiso con la categoría de veteranos, acorde a la reglamentación de la Federación Internacional de Judo (IJF) y la Confederación Panamericana de Judo (CPJ), de las cuales, esta institución es miembro activo.

Que, la FDPJ es consciente de que el Judo debe ser desarrollado en todos sus extremos, y no solo en la alta competencia;

Que, la FDPJ, ve por conveniente formalizar un órgano de apoyo que, entre sus responsabilidades, garantice el desarrollo de la categoría de veteranos, realizando las actividades que conlleven a una participación activa de los judokas, por su propio bien y por el bien común de nuestra disciplina;

Que, de la evaluación realizada, la Junta Directiva de la FDPJ, acuerda el nombramiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Veteranos;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la designación de los integrantes propuestos de la **Comisión Nacional de Veteranos** de la Federación Deportiva Peruana de Judo, por el próximo periodo de 2 años, a partir de la fecha.

Artículo 2: designar a:

- a. Miguel Ángel Pazos Almeyda - Presidente
- b. Juan Carlos Gómez Castillo - Secretario
- c. Heli Oscar Vidal Laurente - Vocal
- d. Brunilda Andrea Calla Gallegos - Vocal
- e. Miguel Eduardo Cárdenas Vilela - Vocal

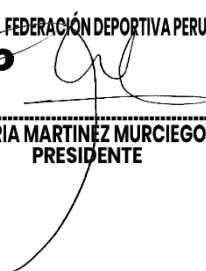
Artículo 3: Disponer la instalación de los integrantes de la mencionada comisión, en los próximos 10 días.

Artículo 4: Dejar sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo 5: Disponer la remisión de la presente resolución, a la Confederación Panamericana de Judo y a la Confederación Sudamericana de Judo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Presidente y secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Martínez Murciego', is written over a horizontal line.

FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO

MARIA MARTÍNEZ MURCIEGO
PRESIDENTE